



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

**EXENTO**

**DECRETO N° 11789 /2014.-**

**ARICA, 05 DE AGOSTO DE 2014.**

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°1877, de fecha 16 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Colaboración y Ayuda en la Realización de Actividades Satélite del Clásico Navideño 2014 (DIDECO)".
- b) Memorandum N°1111, de fecha 30 de Julio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°12787, de fecha 31 de Julio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**COLABORACIÓN Y AYUDA EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SATÉLITE DEL CLÁSICO NAVIDEÑO 2014 (DIDECO)**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1 - NOMBRE	Colaboración y ayuda en la realización de actividades satélite del clásico navideño 2014(DIDECO)
1.2 - EJECUTA	Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	Noviembre y Diciembre 2014
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1 - LEGAL	Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y l)
2.2.- DESCRIPCIÓN	La I.M.A., a través del Departamento de Asesoría Técnica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor del desarrollo de la infancia Ariqueña, tomando un rol protagónico y a la vez asegurando el derecho a la recreación, a vivir en un ambiente saludable, valorando las expresiones infantiles; estimulando la protección de la infancia y su bienestar general. Es por ello que la Municipalidad de Arica ha querido conmemorar la Celebración, respondiendo también a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad, facilitando a los niños y niñas de espacios recreativos ofrecidos para toda la población infantil de la comuna, con diversidad en juegos y expresiones patrimoniales, culturales y elementos de entretención considerando un amplio rango de edades para que se diviertan los niños en edad escolar y a la familia en general
<b>III.- OBJETIVO</b>	
Generar un espacio de convivencia y sana entretención dirigido a los niños y niñas de la comuna y sus familias de esta manera tengan en esta fecha importante, acceso a la recreación.	
<b>IV - RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	
4.1.- HUMANOS	<p><u>Internos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Alcalde de Arica</li> <li>-Director de DICECO</li> <li>-Dirección Desarrollo Comunitario</li> <li>-Dirección de Comunicaciones y Eventos</li> <li>-Dirección de Aseo y Ornato</li> <li>-Dpto Audio</li> <li>-Iluminación</li> <li>-Juntas Vecinales y Clubes Infantiles</li> <li>- Comunidad Ariqueña</li> </ul> <p><u>Externos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Ejército de Chile</li> <li>-Carabineros de Chile</li> <li>-Cuerpo de Bomberos</li> </ul>

	-Autos Tunnig -Grupos de Scout de Arica - Red Infanto Juvenil de la Comuna																
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Portal Mercado Público</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Servicio y Juegos de Entretenimiento Infantil</td> <td>\$3 500 000 -</td> </tr> <tr> <td>Juguetes para Niños Discapacitados</td> <td>\$500 000 -</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$4 000 000 -</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 4.000.000.-</p> <p>4 Fondos a Rendir por la suma de \$600 000 cada uno, a nombre de Eva Maturana Gamero RUT. 12 211 842-8, funcionaria a contrata Profesional Grado 9, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Portal Mercado Público		Servicio y Juegos de Entretenimiento Infantil	\$3 500 000 -	Juguetes para Niños Discapacitados	\$500 000 -	Total	\$4 000 000 -						
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
Portal Mercado Público																	
Servicio y Juegos de Entretenimiento Infantil	\$3 500 000 -																
Juguetes para Niños Discapacitados	\$500 000 -																
Total	\$4 000 000 -																
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																
5 1 - ÁREA DE GESTIÓN A G. N° 05 Programas recreacionales																	
5 2 - IMPUTACION PRESUPUESTARIA:																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios y Juegos de entretenimiento infantil</td> <td>215 22 08 011 001</td> <td>Prod Eventos p/terceros DIDECO</td> <td>\$3 500 000 -</td> </tr> <tr> <td>Juguetes para niños discapacitados</td> <td>215 24 01 008 006</td> <td>Premios y Otros (Juguetes)</td> <td>\$500 000 -</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>\$4 000 000 -</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicios y Juegos de entretenimiento infantil	215 22 08 011 001	Prod Eventos p/terceros DIDECO	\$3 500 000 -	Juguetes para niños discapacitados	215 24 01 008 006	Premios y Otros (Juguetes)	\$500 000 -			Valor Total \$	\$4 000 000 -
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR														
Servicios y Juegos de entretenimiento infantil	215 22 08 011 001	Prod Eventos p/terceros DIDECO	\$3 500 000 -														
Juguetes para niños discapacitados	215 24 01 008 006	Premios y Otros (Juguetes)	\$500 000 -														
		Valor Total \$	\$4 000 000 -														

El monto del Programa es de \$4.000.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de 04 (cuatro) fondos a Rendir por la suma de \$ 600.000.- cada uno, a nombre de la Sra. EVA MATURANA GAMERO, C.I. N°12.211.842-8, Funcionario Planta, Jefatura, Grado 9°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.637, Otros Fondos a Rendir (EVA MATURANA GAMERO).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/PNJ/CCG/rpm.



VIVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA